

CESE DE LA EMERGENCIA SANITARIA

CAMBADU

Entre todos. Para todos.



ABRIL 2022



CESE DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Comunicamos a la masa social que el Poder Ejecutivo decretó el cese de la emergencia sanitaria. Lo que implica los siguientes cambios:

- Respecto del tapaboca: ya no es obligatorio el uso, pero sí la recomendación del Ministerio de Salud Pública e Intendencia de Montevideo.
- Respecto del aforo: pasa a ser del 100%.
- Respecto de las mamparas: ya no son obligatorias.
- Respecto a las distancias: ya no es obligatoria la distancia mínima.
- Control de vacunación: deja de ser obligatorio en recintos dónde se realicen espectáculos.
- Hora de cierre bares y restaurantes: no regirá más la hora de cierre de 2am. Cada comercio debe ceñirse a su categoría y a su permiso respectivo, pre emergencia sanitaria.

Por otra parte, compartimos las recomendaciones que realiza la Intendencia de Montevideo, específicamente para comercios vinculados a la alimentación. Aclaramos que no son acciones obligatorias ni se prevén sanciones por incumplimiento.

Respecto de espacios gastronómicos: se exhorta a mantener la colocación de mamparas, la sanitización permante, el alcohol en gel a disposición del público, la distancia personal, y el servicio asistido de buffet.

Respecto de comercios autoservicistas: se exhorta al uso de tapabocas para todo el personal que atienda público.